



SUNAT



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 22/02/2023 17:21

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000005-2023-SUNAT/8I0000

DESIGNA INSPECTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DEL PUESTO DE CONTROL QUEBRADA CARPITAS EN TUMBES”

Lima, 22 de febrero de 2023



LUIS ALBERTO
GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
22/02/2023 16:38:30

VISTO:

El Informe N.º 000044-2023-SUNAT/8I3000 de fecha 22 de febrero del 2023 de la Gerencia de Ejecución de Inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 186° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado señala que, durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta; así mismo el numeral 176.2 del artículo 176° de la norma citada establece que para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor. En dicho caso, solo puede mantenerse la participación del inspector o equipo de inspectores en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente;

Que, el 22 de febrero del 2023, la Gerencia de Ejecución de Inversiones remite el Informe N.º 000044-2023-SUNAT/8I3000 señalando que es necesario designar a un Inspector de Obra para la ejecución del proyecto: “Rehabilitación del Puesto de Control Quebrada Carpitas, Distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar, departamento Tumbes”, dado que el

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 22/02/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0067 6272 9897 1263



16.02.2023 se suscribió el contrato N° 003-2023 para la ejecución de dicha obra, pero respecto al procedimiento de selección de la Supervisión de obra, dado que el 13.02.2023 se otorgó la buena pro del concurso público N° 11-2022-SUNAT/811000, recién quedará consentida el 23.02.23 y luego se deberá efectuar el trámite de firma de contrato; por ello, propone designar a la Ing. Verónica Flores Dueñas, con CIP N°79769, como Inspectora de Obra del proyecto en cuestión, a efectos que cumpla con las funciones detalladas en el artículo 187° del Reglamento;

En atención a lo dispuesto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 000045-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar como Inspectora de Obra del proyecto “Rehabilitación del Puesto de Control Quebrada Carpitás, Distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar, departamento Tumbes” a la Ing. Verónica Flores Dueñas, con CIP N°79769 para que cumpla con las funciones detalladas en el artículo 187° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Artículo 2°. - Disponer que la Gerencia de Ejecución de Inversiones ponga en conocimiento de la servidora, la designación efectuada, y efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de dicho encargo.

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN

INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



LUIS ALBERTO
GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
22/02/2023 16:38:30



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
22/02/2023 16:31:04